

5. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO  
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA CINCO  
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

5. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

Excelentísimos Señores:

D. Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo  
Presidente del Gobierno.

D. Rodolfo Martín Villa  
Vicepresidente 1º del Gobierno.

D. Juan Antonio García Díez  
Vicepresidente 2º del Gobierno  
y Ministro de Economía y Comercio.

D. José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo  
Ministro de Asuntos Exteriores.

D. Pio Cabanillas Gallas  
Ministro de Justicia.

D. Alberto Oliart Saussol  
Ministro de Defensa.

D. Jaime García Añoveros  
Ministro de Hacienda.

D. Juan José Rosón Pérez  
Ministro del Interior.

D. Luis Ortiz González  
Ministro de Obras Públicas y  
Urbanismo.

D. Federico Mayor Zaragoza  
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Santiago Rodríguez-Miranda  
Gómez  
Ministro de Trabajo y Seguridad  
Social.

D. Ignacio Bayón Marín  
Ministro de Industria y Energía.

D. José Luis Álvarez Álvarez  
Ministro de Agricultura, Pesca y  
Alimentación.

D. Luis Gamir Casares  
Ministro de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones.

Dª Soledad Becerril Bustamante  
Ministra de Cultura.

D. Rafael Arias-Salgado y  
Montalvo  
Ministro de Administración  
Territorial.

D. Manuel Núñez Pérez  
Ministro de Sanidad y Consumo.

D. Matias Rodríguez Inciarte  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario del Consejo de  
Ministros.

En Madrid, a las nueve horas y treinta y cinco minutos - del día cinco de marzo de mil - novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de La Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia de los Excelentísimos Señores Vicepresidentes del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Secretario de Estado para la Información, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día - veintiseis de febrero del año en curso.

El Consejo de Ministros adoptó los siguientes Acuerdos:

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 8 de febrero de 1982, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea incluida una cláusula de reserva expresa de

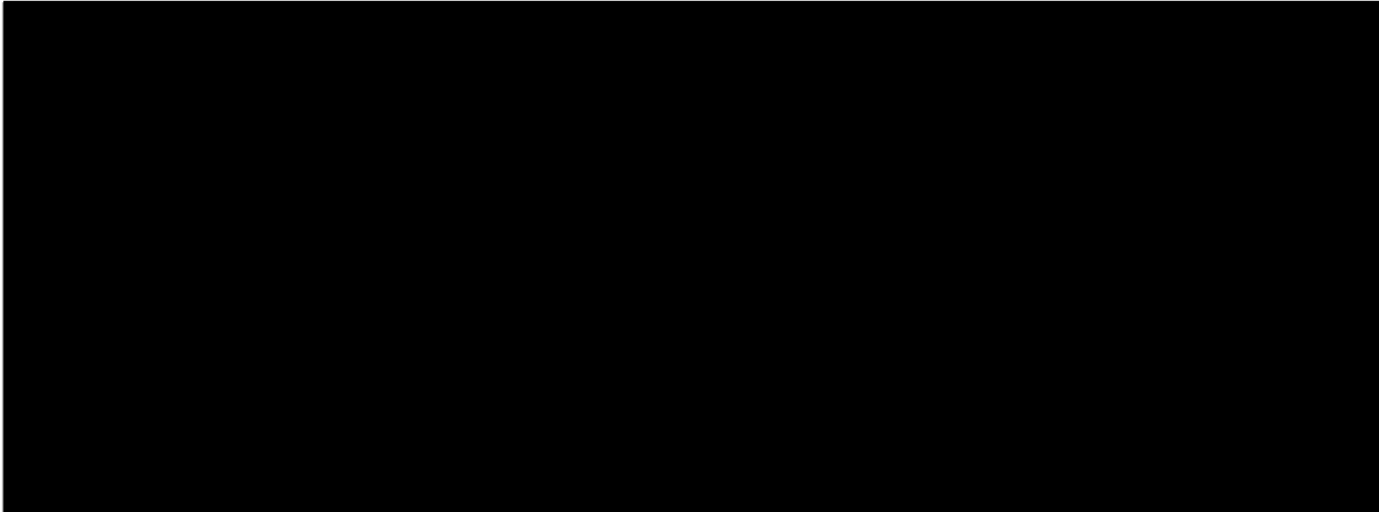
D. Jaime Lamo de Espinosa y Michels  
de Champourcín  
Ministro Adjunto al Presidente.

D. Ignacio Aguirre Borrell  
Secretario de Estado para la  
Información.

-----

la competencia que tengan atribuidas las Comunidades Autónomas en el Real Decreto 2924/1981, - de 4 de diciembre (BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1981), - por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración del Estado o, en su

defecto, la derogación de los artículos 6, 13, 14 y 21.C) de la citada disposición e independientemente de lo anterior, la derogación de los artículos 18 y 20 del mismo. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.



En consecuencia, se acuerda: 1º. No atender -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, a efectos de lo preenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña - con fecha 4 de febrero de 1982, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sean derogados

los artículos 18, apartado uno, letra d) y e) y 20 del Real Decreto 2924/1981, por el que se reestructuran diferentes órganos de la Administración del Estado. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

En consecuencia, se acuerda: 1º. No atender, -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad, en relación con el Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración del Estado.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 4 de febrero de 1982, por el que se le requiere de incompetencia para que sea dejada sin efecto la autorización concedida por el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales al Ayuntamiento de Sabadell, para prestar un aval a favor de la entidad adjudicataria del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros "T.U.S.S. Coope.Ltda.", por un importe de - 255.333.260 pesetas. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

En consecuencia, se acuerda: 1º. No atender -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con la autorización concedida por el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales al Ayuntamiento de Sabadell, para prestar un aval a favor de la Entidad Adjudicataria de Transporte Urbano de Viajeros.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 30 -

de noviembre de 1981, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en relación con la Resolución de 14 de noviembre de 1981 y 9 de diciembre del mismo año, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes en los Cuerpos a extinguir integrados en la Administración Civil del Estado, a fin de que sean excluidas de la convocatoria las plazas vacantes existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Gobierno, vista la Resolución adoptada por la Dirección General de la Función Pública de 24 de febrero de 1982 (BOE de 3 de marzo de 1982), por la que se dispone dejar sin efecto la convocatoria de plazas anunciadas en el Anejo I de la referida Resolución de 14 de noviembre de 1981, que estén afectadas por lo establecido en el artículo 8º 2, del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre, considera que las pretensiones a que se contrae el presente requerimiento han sido debidamente satisfechas.

En consecuencia, se acuerda: 1º. Considerar que el requerimiento formulado por el Consejo de Gobierno del País Vasco contra las Resoluciones de 14 de noviembre y 9 de diciembre de 1981 ha obtenido satisfacción a través de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de febrero de 1982, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo de 1982.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 30 de noviembre de 1981, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en relación con la Resolución de 14 de noviembre de 1981 y 9 de diciembre del mismo año, por las que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de la AISS de diferentes escalas para la provisión de plazas en la Secretaría de Estado para el Consumo, adscrita al Ministerio

de la Presidencia, a fin de que sean excluidas de la convocatoria las plazas vacantes existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Gobierno, vista la Resolución adoptada por la Dirección General de la Función Pública de 24 de febrero de 1982 (BOE de 3 de marzo de 1982), por la que se dispone dejar sin efecto la convocatoria de las plazas anunciadas en el Anejo I de la referida Resolución de 14 de noviembre de 1981, que estén afectadas por lo establecido en el artículo 8º.2 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre, considera que las pretensiones a que se contrae el presente requerimiento han sido debidamente satisfechas.

En consecuencia, se acuerda: 1º. Considerar que el requerimiento formulado por el Consejo de Gobierno del País Vasco contra las Resoluciones de 14 de noviembre y 9 de diciembre de 1981 ha obtenido satisfacción a través de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de febrero de 1982 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo de 1982.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Presidente del Gobierno somete a la consideración del Consejo de Ministros la Ley 10/1981, de 18 de noviembre, del Parlamento Vasco, del Estatuto del Consumidor. [REDACTED]

[REDACTED]. Tras amplia deliberación, se adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar del Señor Presidente del Gobierno que promueva recurso de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, - para la impugnación de la Ley 10/1981, de 18 de noviembre, del Parlamento Vasco, del Estatuto del Consumidor, con invocación del artículo 161.2 de la Constitución, a fin de que en el ámbito de la impugnación se produzca la suspensión de la Ley recurrida y de las disposiciones y actos dictados para la ejecución de la misma.

Tras la aprobación del precedente acuerdo, el Señor Presidente del Gobierno, legitimado para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad, conforme a lo previsto por el artículo 162.1 a) de la Constitución, en relación con el artículo 32.1 a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, dispone que se interponga recurso de inconstitucionalidad, ante el citado Tribunal, para impugnar la referida Ley 10/1981, de 18 de noviembre, del Parlamento Vasco, del Estatuto del Consumidor, con expresa invocación - del artículo 161.2 de la Constitución, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Adoptada por el señor Presidente del Gobierno la precedente decisión, se acuerda:

Que sea comunicada por el Ministro de la Presidencia al Director General de lo Contencioso del Estado para que por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional se interponga la correspondiente demanda en virtud de la resolución del señor Presidente del Gobierno, antes transcrita, adoptada a solicitud del propio Gobierno".

#### Presidencia del Gobierno

A propuesta de los Ministros de Hacienda, Economía y Comercio y de Administración Territorial, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley por la que se adoptan - medidas económico-financieras en relación con el Ayuntamiento de Barcelona. Este proyecto deja sin efecto el que, sobre tal asunto, se aprobó en el Consejo de Ministros de 27 de Noviembre de - 1981.

Examinados los Reales Decretos conjuntos, el Consejo aprobó los diez que se relacionan seguidamente: 1) por el que se regula la publicidad y consumo de tabaco. (Propuesto por los Ministros de Hacienda y de Sanidad y Consumo); 2) sobre tramitación de expediente de solicitud de beneficios creados por la Ley 82/80, de 30 de diciembre de 1980, sobre conservación de la Energía. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Industria y Energía, Econo-



mía y Comercio y de Agricultura, Pesca y Alimentación); 3) por el que se modifica el artículo 4º, 3) del Real Decreto 1468/1981, sobre normativa de carga y control de la cantidad cargada en el transporte de mercancías peligrosas por carretera. (Propuesto por los - Ministros de Industria y Energía, Interior y de Transportes, Turismo y Comunicaciones); 4) por el que se aprueba la reglamentación especial para la elaboración, circulación y comercio del anís. (Propuesto por los Ministros de Sanidad y Consumo, Agricultura, Pesca y Alimentación, Industria y Energía, Economía y Comercio y de Hacienda); 5) por el que se aprueba el texto del Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (TPF) y se dictan las normas complementarias al mismo. (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Industria y Energía e Interior); 6) por el que se dispone la formación del Censo Agrario de 1982. (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio); 7) por el que se modifican determinadas tarifas postales y de telecomunicación. (Propuesto por los Ministros de Hacienda y Transportes, Turismo y Comunicaciones); 8) en desarrollo del Real Decreto-Ley de 26 de enero de 1979. (Propuesto por los Ministros de Presidencia e Interior); 9) por el que se reorganiza la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y en el que se arbitran los mecanismos necesarios para la ejecución de sus programas. (Propuesto por los Ministros de Asuntos Exteriores y Hacienda); y 10) sobre medidas de reconversión del sector de semitransformados de cobre y sus aleaciones. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Trabajo y Seguridad Social, Industria y Energía y Economía y Comercio).

A continuación y a propuesta del Ministro Adjunto al Presidente, el Consejo aprobó las iniciativas legislativas que, a juicio del Gobierno, deben recibir la calificación de prioritarias para su debate y tramitación por las Cortes Generales, tales prioridades legislativas serán notificadas por el representante del Gobierno en su próximo Junta de Portavoces, al efecto de que la Presidencia del Congreso, con su Mesa, pueda tomarlas en consideración, en el momento de programar las líneas generales de actuación de la Cámara y fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones en el actual período de sesiones.

## Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de Asuntos Exteriores, aprobó los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se asciende a la categoría de Embajador, a título póstumo, al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Mariano Sanz Briz; 2) por el que se dispone que don José María Ullrich y Rojas cese en el cargo de Embajador de España en Argelia; 3) por el que se dispone que don Pedro López Aguirrebengoa cese en el cargo de Director General de Política Exterior para Africa y Asia Continental; 4) por el que se nombra Director General de Política Exterior para Africa y Asia Continental a don José María Ullrich y Rojas; 5) por el que se designa Embajador de España en Grecia a don Pedro López Aguirrebengoa; y 6) por el que se designa Embajador de España en las Islas Mauricio a don Fernando Castillo Moreno, con residencia en Dar-Es-Salaam.

Igualmente, aprobó las siguientes Propuestas: 1) de autorización para la firma del Acuerdo Complementario al Convenio Básico entre España y Brasil en materia de Ingeniería de Regadíos; 2) de autorización para la firma y posterior ratificación, del Acuerdo Cultural entre España y Japón; 3) de autorización para la firma y ulterior envío a las Cortes Generales para su información, del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre los Gobiernos de España y Austria; y 4) de autorización para la firma del Acuerdo de Pesca entre España y Mozambique.

Por último, el Ministro presentó al Consejo un informe general sobre política exterior.

## Ministerio de Defensa

Presentados por el Ministro de Defensa, el Consejo aprobó cinco Reales Decretos: 1) modificando el artículo 21 del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra; 2) por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército, al General de Brigada de Ingenieros don Octavio García de Castro Barcelo; 3) por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, al Coronel de Artillería don José Gálvez Elizalde; 4) por el -

que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, al Coronel de Infantería don Juan Bautista Sánchez Bilbao; y 5) por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, al Coronel de Infantería don Manuel Alvarez de Lara Ramirez.

Asimismo, el Consejo aprobó un expediente número 226/81, de adquisición de un solar para construcción de viviendas en Albacete.

### Ministerio del Interior

A propuesta del Ministro del Interior, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se modifica el régimen de provisión normal de vacantes en los Cuerpos Superior de Policía y Administrativo y Auxiliar de Seguridad en determinados supuestos.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las siete siguientes: 1) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación de la Prensa de Barcelona", de Barcelona; 2) por el que se declara de "utilidad pública" la entidad denominada "Los Pastoreros". Asociación Benéfico Social de Fuente Vaqueros (Granada); 3) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Huelva", de Huelva; 4) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Darek-Nyumba" de Madrid; 5) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Española del Deporte Especial (ANDE) de Madrid"; 6) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Ciudad de los Muchachos de la Región Murciana", de Murcia; y 7) por el que se autoriza a la Dirección General de Tráfico para adquirir una dependencia destinada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete.

Por último, el Titular de este Departamento informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana y política interior.

## Ministerio de Educación y Ciencia

El Ministro de Educación y Ciencia presentó al Consejo, siendo aprobados, cinco Reales Decretos: 1) por el que se transforma la Escuela no estatal de Ingeniería Técnica Agrícola de Sevilla en - Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola adscrita a la Universidad de Sevilla; 2) por el que se reconocen efectos civiles a los estudios cursados en la Escuela Universitaria de Enfermería "Salus Infirmorum", de Salamanca, dependiente de la Universidad Pontificia de Salamanca; 3) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de ampliación del Centro - "Padre Aramburu" en Burgos. Paseo de la Castellana s/n; 4) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de - construcción del Centro Escolar Privado denominado "Zurbarán", - sito en Colmenar Viejo (Madrid); y 5) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de construcción del - Centro Escolar Privado denominado "San Vicente Ferrer", sito en Cullera (Valencia).

Examinados los expedientes presentados por el Titular de este Departamento, el Consejo aprobó los cuatro que figuran a continuación: 1) de aprobación del gasto y de la modificación del contrato, debido a las obras: Reformado adicional a construcción de un Colegio de 16 unidades en San Feliú de Guixols (Gerona), ejecutadas total o parcialmente por el contratista "Hispano Alemana de Construcciones, S.A." por un importe total de 8.181.319 pesetas, con cargo al crédito 621 del presente ejercicio económico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar; 2) de aprobación del gasto y de la modificación del contrato, debido a las obras: Reformado adicional a construcción de cuatro Colegios de 24 unidades y un Instituto de Bachillerato de 24 unidades en Sevilla-Polígono Norte, Alcalá de Guadaíra, Morón de la Frontera, Coria del Rio y Sevilla-Barriada Bellavista (Sevilla), ejecutadas total o parcialmente por el contratista "Navarra de Construcciones, S.A." por un importe total de 57.479.334 pesetas, con cargo al crédito 621 y 631 del presente ejercicio económico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar; 3) de aprobación a posteriori del contrato y el gasto, debido a las obras:

Complementarias de muros de contención y accesos a construcción de dos Colegios de 24 unidades en Morón de la Frontera y Coria del Rio (Sevilla), ejecutadas total o parcialmente por el contratista "Navarra de Construcciones, S.A." por un importe total de 7.956.231 pesetas, con cargo al crédito 621 del presente ejercicio económico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar; y 4) de aprobación del gasto y de la modificación del contrato, debido a las obras: Reformado adicional a construcción de un Colegio de 24 unidades en Zaragoza-Polígono Miraflores, -- ejecutadas total o parcialmente por el Contratista "Arregui Constructores, S.A." por un importe total de 4.259.486 pesetas, con cargo al crédito 621 del presente ejercicio económico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Por último y en relación con el Real Decreto por el que se aprueban las normas de traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta de su Estatuto de Autonomía, que mereció la conformidad del Consejo de Ministros en la reunión celebrada el día 26 de febrero de 1982, - el Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, con la conformidad del titular de Administración Territorial, acordó que las transferencias de los servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a la citada Comunidad Autónoma no se realicen hasta el primero de enero de 1983.

#### Ministerio de Industria y Energía

Examinados los asuntos presentados por el Ministro de Industria y Energía, el Consejo aprobó, en primer lugar, dos Reales Decretos: 1) por el que se otorga un permiso de investigación de hidrocarburos; y 2) por el que se otorgan dos permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona A.

A continuación, el Consejo dio su conformidad a una Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza la adquisición por Barboex del diez por ciento del capital social de "Ashland Coal Inc.".

## Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

A propuesta del titular de este Departamento, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que cesa como Director General de Promoción del Turismo don Luis Miravittles Torras; y 2) por el que se nombra Director General de Promoción del Turismo a don Luis García Fernández.

A continuación, el Consejo aprobó un expediente relativo al suministro, instalación y puesta en servicio de cuatro configuraciones de máquinas con destino a la automatización de clasificación de correspondencia en Zaragoza, Bilbao, Sevilla y Valencia, por un importe de 1.464.000.000 de pesetas.

Finalmente, mereció la conformidad del Consejo una Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza la contratación directa del proyecto "Suministro de agua caliente mediante energía solar en la Estación de Autobuses de Elche", por un importe de 12.773.738 pesetas.

## Ministerio de Administración Territorial

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de Administración Territorial, dio su conformidad a tres Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se declaran Comarcas de Acción Especial las de "El Ocejón" (Guadalajara), "Serranía Baja" (Cuenca) y "Zona de la Sierra de Cádiz" (Cádiz); 2) de distribución parcial del concepto presupuestario 32.03.751/7 de los Presupuestos Generales del Estado para 1982; y 3) de primera distribución parcial del concepto - presupuestario 32.03.751/5 de los Presupuestos Generales del Estado para 1982.

## Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministro de Sanidad y Consumo informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

## Ministerio de Cultura

El Ministro de Cultura presentó al Consejo, siendo aprobados, ocho Reales Decretos: 1) por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de la Basílica Hispano Visigoda "Santa Lucía", en Alcuercar (Cáceres); 2) por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico Castillo de Doña Blanca (Puerto de Santa María, Cádiz); 3) por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de la Motilla del Azuer en Daimiel (Ciudad Real); 4) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, el Convento de las Clarisas de Santa Cruz (Actualmente edificio de la Tabacalera), en Santander (Cantabria); 5) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Biblioteca y la Casa Museo de Menéndez Pelayo, en Santander (Cantabria); 6) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional, la Iglesia Parroquial del Siglo XVIII, de Velez Benaudalla (Granada); 7) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle, en Palencia; y 8) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la "Casa de los Torrero", en la Plaza de Santa Cruz, en Zaragoza.

## Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Consejo aprobó nueve Reales Decretos: 1) a 9) por los que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de las zonas de: San Andrés de Trobe (La Coruña); Los Condemios (Guadalajara); Arenzana de Arriba, Manjares y Santa Coloma (Logroño); Gulina y Sarasate (Navarra); Sepulcro-Hilario (Salamanca), y Chiprana (Zaragoza).

A continuación fueron aprobados dos expedientes: 1) de adquisición de finca denominada "Los Collados", sita en el término municipal de Ayora (Valencia) y de la perteneciente a don [REDACTED] - [REDACTED] y don [REDACTED] y 2) de permuta de la finca "El Pinar del Faro" y una parcela de la denominada "Dehesa de la Higuera", ambas propiedad de World Hotel, S.A." y sita en el término municipal de Almonte (Huelva) por una parcela del monte propiedad del ICONA "Dunas de Almonte", sito en el mismo término municipal.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las cuatro siguientes: 1) por el que se autoriza al FORPPA la compra de canales de cordero de producción nacional; 2) Moción del FORPPA sobre prórroga de la financiación de cochinilla seca concertada con este Organismo en la Isla de Lanzarote; 3) Sancionador número 1182/81, instruido por el Consejo Regulador de los Vinos Espumosos y Gasificados a la firma -- "[REDACTED]" de San Sadurní de Noya (Barcelona); y 4) Sancionador número 2-R-63/81, incoado a [REDACTED] por el Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas.

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

En primer lugar, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo aprobó un proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores sobre extensión de Convenios Colectivos.

Asimismo, el Consejo aprobó una Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza el concierto celebrado entre el INEM y la C.E.O.E. sobre contratos de trabajos en prácticas para la formación laboral.

Finalmente, el Ministro presentó al Consejo diversos informes especialmente referidos a contratación colectiva y conflictividad laboral.



## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, aprobando el Consejo dos Reales Decretos: 1) por el que se dispone el cese como Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura de Don Juan Guillamón Alvarez; y 2) por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura a don Francisco Cerón de Guillén.

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo aprobó los siete que figuran a continuación: 1) por el que se aprueba la modificación número 1 (Proyecto reformado), del contrato de las obras de "Regeneración y mejora de la playa de Pedragalejo" (Málaga), por un importe de 62.262.914 pesetas; 2) por el que se determina el régimen de financiación de las obras del proyecto modificado de precios del de drenaje y evacuación de aguas pluviales de San Cristobal de La Laguna (Isla de Tenerife), Santa Cruz de Tenerife; 3) por el que se determina el régimen de financiación de las obras del proyecto 11/79 de colector zona norte de San Roque, segunda fase (Badajoz); 4) por el que se fija el régimen de financiación de las obras del proyecto de emisario de aguas residuales del nuevo pueblo de Mequinzenza (Zaragoza); 5) por el que se da cuenta de la resolución de la Delegación Provincial del Departamento de Barcelona de 19 de febrero de 1982, para la realización de obras de emergencia de reparación del grupo "Carretera de Rubí", de Tarrasa, por un importe de 29.866.093 pesetas; 6) por el que se declaran acogidas al Real Decreto 2899/81, de 4 de diciembre, las obras correspondientes al proyecto 12/81, del Plan de Urgencia para el suministro de aguas potables, Playa de Aro, San Feliú de Guixols, Santa Cristina de Aro y Calonge (Gerona), y se determina el régimen de financiación de las mismas; y 7) por el que se otorga la concesión para la construcción y explotación de un puerto deportivo en Valencia.

Examinadas las Propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las diez siguientes: 1) por la que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras

que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, por un importe global de 190.960.940 pesetas; 2) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa para las obras de remodelación de las parcelas 1 a 7 -sector 3 y vía peatonal- entre calles 2 y 3, polígono "Jinamar" de Las Palmas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, por importe de pesetas 20.000.000; 3) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para ceder gratuitamente al Ayuntamiento de La Coruña, la parcela A-81.82.83 del polígono "Elviña", de La Coruña, para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica; 4) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa para la realización del proyecto complementario al grupo de 266 viviendas en Miranda de Ebro (Burgos), conforme al artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para -- 1982, por importe de 48.865.378 pesetas; 5) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa para la realización de las redes de servicios y urbanización para montaje de 12 viviendas y 3 locales comerciales provisionales, en Orcasur (Madrid), conforme al artículo 12 de -- la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982, por importe de 15.496.840 pesetas; 6) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa para la realización del proyecto de construcción de 20 locales comerciales en la Remodelación en la U.V.A. de Pan Bendito (Madrid), conforme al artículo 12 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, por importe de 12.943.668 pesetas; 7) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de los proyectos que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la -- Ley 44/1981, de 26 de diciembre, por un importe de 29.590.451 pesetas; 8) por el que se ratifica el acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de agosto de 1975, sobre revisión de tarifas de peaje del tramo San Sebastián Este-Behobia, de la autopista Bilbao-Behobia; 9) por el que se ratifica el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26

de mayo de 1976, sobre revisión de las tarifas de peaje del tramo Basauri-San Sebastián Oeste, de la autopista Bilbao-Behebia; y 10) por el que se acepta el desestimiento del recurso de reposición presentado por el [REDACTED] [REDACTED] contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1981.

Por último, el Ministro informó sobre clasificación de puertos de interés general.

#### Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministro de Hacienda, el Consejo aprobó cinco Reales Decretos: 1) por el que se autoriza a R.E.N.F.E. para enajenar en subasta pública un inmueble de 1.942 m<sup>2</sup>. en el término municipal de Valencia; 2) por el que se exceptúan de venta dos cuadros procedentes de la herencia de don Luis Ballesteiros Orozco, del que el Estado fue declarado heredero abintestato, para ser afectados al Ministerio de Cultura; 3) por el que se prorroga por siete años el plazo concedido al Patronato de Casas de la Armada para el cumplimiento de los fines para los que fue adscrita una parcela, propiedad del Estado, sita en Cádiz; 4) por el que se autoriza la garantía del Estado a la admisión de bonos por importe de 100 millones de marcos alemanes, proyectada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.) y dirigida por Westdeutsche Landesbank Girozentrale, de Dusseldorf; y 5) por el que se modifica la garantía del Estado otorgada por el Real Decreto 3215/1981, de 18 de diciembre, a la operación de préstamo por importe máximo de 75 millones de dólares USA, proyectada por Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., con un Grupo de Bancos encabezado por "MANUFACTURES HANNOVER, Limited" de Londres.

Asimismo fue aprobada una Orden sobre incremento de haberes pasivos de las Clases Pasivas del Estado para 1982.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, - agrupados por Departamentos, figuran relacionados a continuación:

ASUNTOS EXTERIORES.- Sobre autorización de una transferencia de crédito por un importe de 30.000.000 de pesetas, - para dotar al concepto 12.04.631 (nuevo) destinado a satisfacer la cuarta anualidad de la aportación española al capital del Fondo de Reinstalación para Refugiados Nacionales y Excedentes de Población del Consejo de Europa.

DEFENSA.- Sobre autorización de una transferencia de crédito por un importe de 85.735.071 pesetas, para efectuar el - pago de la anualidad correspondiente a la compra de ocho aviones CL-215 WS/SAR.

EDUCACION Y CIENCIA.- 1) Transferencia de crédito, por un importe de 158.770.095 pesetas entre distintos conceptos del - Presupuesto General del Estado, a fin de sufragar los gastos - de funcionamiento del Colegio Universitario de Vigo, integrado en la Universidad, por Real Decreto 1,410/1981, de 19 de - Junio; 2) U.N.E.D. Suplemento de crédito, por un importe total de 7.531.860 pesetas, con destino a retribuciones de auxilia-- res contratados, correspondientes a los meses de enero a septiembre de 1982 (artículo 64 de la Ley General Presupuestaria); 3) Universidad de Málaga. Reclasificación de la plantilla de personal laboral y adaptación a lo previsto en el Convenio Colectivo aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de noviembre de 1980 (artículo 26 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas); y 4) modificación de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Córdoba, Organismo - Autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

HACIENDA.- Por el que se autoriza la convocatoria de - pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos Superior de Policía, Administrativo y Auxiliar de Seguridad, de conformidad con lo previsto en la Directriz Segunda, cuatro, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Instituto Nacional de Asistencia Social. Reconversión en laboral de determinado personal del Organismo y suplementos de crédito por importe total de 9.609.548 pesetas, para atender la misma (artículo 64 de la Ley General Presupuestaria).

Finalmente, el Consejo dio su conformidad a cinco Propuestas de Acuerdo:

1) Por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército una parcela de 6.678,39 metros cuadrados, - sita en el término municipal de Cádiz.

2) Sobre anticipo de Tesorería al Ministerio de Defensa al amparo del artículo primero del Real Decreto-Ley de 26 - de febrero de 1982.

3) Sobre aplicación en el año 1982 de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 3313/1981, de 18 de diciembre.

4) Sobre anticipo de Tesorería al Ministerio de Industria y Energía para concesión de subvenciones a empresas afectadas por diferencias de precios satisfechos con cargo a rentas de monopolios.

5) Por el que se aplica lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, a los funcionarios incluidos en los ámbitos de aplicación de los Decretos 889/1972, de 13 de abril y 157/1973, de 1. de Febrero.

## Ministerio de Justicia

A propuesta del Ministro de Justicia, el Consejo dio su conformidad a los siguientes expedientes:

1) De continuación del procedimiento de extradición que se sigue al súbdito alemán [REDACTED].

2) a 14) De indulto, en las formas respectivamente propuestas, a los penados: Manuel Jiménez Vega; Juan González Piosa; Rafael Sánchez de Haro; Isaac Nogueira Buceta; Alfredo Lacueva Guerrero; Tomás Jiménez Avalos; Javier Searle Hernández; Razour el Maarroufi; José Tizón Contreras y Juan Navarro Hurtado; Ramón Fernández Fernández; Manuel López Alonso; Ismael García Córdoba, José Molina Morcillo, Miguel Martínez - Martínez, Lisardo Collantes Verastegui y Antonio Soler Soler; Salvador Salcedo Romero.

## Ministerio de Economía y Comercio

A propuesta del Titular de Economía y Comercio, el Consejo de Ministros acordó remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley por el que se crea el Colegio Oficial de Diplomados en Ciencias Empresariales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las doce horas y quince minutos y reanudada a las doce horas y treinta minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi -- firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

EL MINISTRO SECRETARIO,

*Mariano L. Llanusa*

